JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-**2021**-00**878**-00

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 709 y s.s. del Código de Comercio, artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el juzgado **R E S U E L V E:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **BANCO FINANDINA S.A.,** y en contra de **LINDA GIOVANA MARTINEZ,** para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARE No.0007389

1.1. Por la suma de $ 37.959.582M/cte., por concepto de capital

1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral anterior, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día 10 de diciembre de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

1.3. Por la suma de $ 11.271.898 M/cte., por concepto de intereses de plazo causados y no pagados del 9 de diciembre de 2019 hasta el 9 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en a forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternativamente de conformidad con lo prevenido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.,

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada YAZMIN GUTIERREZ ESPINOSA., identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.866.466, portadora de la tarjeta profesional No. 81.460 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.130 Hoy cuatro (4) de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz